



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2023-MPA/A.

Aija, 26 de febrero 2023.

VISTO: El Oficio N° 002-2023/SILL-AM, de fecha 26 de febrero 2023 y acta de designación del Agente Municipal de fecha 26 de febrero del año en curso; mediante el cual, el Sr. Santiago Carrillo Mercedes- Teniente Gobernador del Caserío de San Idefonso de Llanqui-Jurisdicción del Distrito y Provincia de Aija, solicita el reconocimiento de los integrantes de la Agencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28607, determina que las Municipales Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política y económica en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Agencias Municipales Constituyen Órganos de apoyo en los Caseríos y Pueblos de nuestra Jurisdicción, representando al Municipio y ejerciendo atribuciones que ésta les confiere de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Aija.

Que, las Agencias Municipales son órganos desconcentrados que ejercen y desarrollan los servicios y funciones de la Municipalidad Provincial de Aija, Caseríos y Centros Poblados que por su importancia, número de habitantes o la distancia con la capital de la Provincia, así lo requiere.

Que, los Agentes Municipales son designados democráticamente por su población o elegidos por el Alcalde Provincial quien identifica a un vecino con cualidades para representar a la población y canalizar sus demandas ante la Municipalidad distrital o Provincial y son reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Of. N° 002-2023 /SILL-AM el Sr. Santiago Carrillo Mercedes- Teniente Gobernador del Caserío de San Idefonso de Llanqui-Jurisdicción del Distrito y Provincia de Aija, solicita el reconocimiento de los integrantes de la Agencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo dispuesto por el artículo 9° numeral 19 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas concernientes a la designación del Agente Municipal y en uso de las facultades conferidas;





GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros integrantes de la Agencia Municipal del caserío de San Ildefonso de Llanqui, jurisdicción del distrito y Provincia de Aija a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°
1.-	NELSON TERCENIO MAGUIÑA ZAVALA	AGENTE MUNICIPAL	31772338
2.-	GUMERCINDO LEONCIO RONDAN OSORIO	SUB AGENTE MUNICIPAL	31760939
3.-	BRUNO EMILIO TORRE CAMONES	SECRETARIO	31760594
4.-	ALEXIS KENNY LEIVA MEDINA	TESORERO	71543819
5.-	POMPEYO TEODORO MAGUIÑA MAZA	VOCAL 1	31943870
6.-	SABINO SIXTO ZAVALA AGUILAR	VOCAL 2	31760528

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución de Alcaldía tiene como vigencia hasta el 31 de diciembre 2024, pudiendo ratificarse y/o modificarse a propuesta de la población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE

 municipalciaija@gmail.com

 mesadepartesmuniaija@gmail.com

 Plaza de Armas s/n. Aija

 Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 / Municipalidad Provincial de

 Municipalidad Provincial de

27 FEB. 2023

Exp N° 439 Folios 02
Hora 4:20 Resp. Recop. [Signature]

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Ildefonso de Llanqui, 26 de febrero del 2023.

OFICIO No.002-2023/BILL-AM.

SEÑOR : Mag. Abner Rodrigo CAJA EVANGELISTA.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.

P R E S E N T E.

ASUNTO : Relación de miembros del Concejo Directivo de la
Agencia Municipal del Caserío de San Ildefonso -
de Llanqui.

REF : Oficio Múltiple No.004-2023-MPA/A.

Tenemos el alto honor de dirigirnos a su respetable Despacho haciéndole llegar nuestros cordiales saludos - en nombre de las autoridades y la ciudadanía en general del Caserío de San Ildefonso de Llanqui; luego manifestarle que en cumplimiento del documento de la referencia, emanado de/ la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Aija, el día/ 26 de febrero del 2023 se realizó una asamblea general de - autoridades y ciudadanos de la localidad, en la cual se eligió los nuevos miembros de la Agencia Municipal de la siguiente manera:

AGENTE MUNICIPAL : Sr. Nelson Terencio MAGUIÑA ZAVALA, con -
DNI 31772338.
SUB AGENT. MUNCIB : Sr. Gumercindo Leoncio RONDAN OSORIO con
DNI 31760939.
SECRETARIO : Sr. Bruno Emilio TORRE CAMONES, con DNI -
31760594.
TESORERO : Sr. Alexis Kenny LEIVA MEDINA, con DNI -
71543819.
VOCAL : 1o. Pompeyo Teodoro MAGUIÑA MAZA, con -
DNI 31943870.
2o. Sabino Sixto ZAVALA AGUILAR, con --
DNI 31760528.

Asimismo, al presente, remitimos adjunto la copia del acta de la reunión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDIA
P R O V E I D O

Pasar a: Secretaría

Para: elab. reproducción

Fecha 27-2-23 Firma [Signature]



Acta de reunión de autoridades y ciudadanos del Caserío de San Ildefonso de Huancabamba.

Reunidos en el local de la Agencia Municipal del Caserío de San Ildefonso de Huancabamba, siendo a las 6:30 de la mañana del día 26 de febrero del 2023, en cumplimiento de la convocatoria realizada por el Agente Municipal Municipal don Bruno Emilio Torre Camarero en coordinación con el Teniente Gobernador don Santiago Picazo Carrillo Mercedes. Se realizó una reunión una reunión de la ciudadanía en general, dejando constancia que dicha reunión se desarrolla en cumplimiento de la segunda convocatoria, en la cual se trató del documento recibido de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el oficio N° 004-2023-MP/AIJA sobre el cambio o ratificación del nuevo agente Municipal y sus miembros del Caserío de San Ildefonso de Huancabamba. Iniciándose dicho acto con la presencia de 16 ciudadanos y con la participación del Agente Municipal expidiendo sus cordiales saludos y agradeciendo a los presentes por su asistencia. Asimismo felicitando por los trabajos realizados en beneficio del Caserío en estrecha coordinación con otras autoridades y representantes de Organizaciones Sociales. En la presente reunión se trató únicamente sobre el documento en referencia, es decir sobre la elección del nuevo Agente Municipal y sus miembros, o la ratificación de los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Municipal, además se dio conocer el término de funciones de las autoridades edil y municipal el 31 de diciembre del 2022. Luego de un intercambio de opiniones se determinó realizar la designación del nuevo Consejo Directivo de la Agencia Municipal a través de propuestas de candidatos y luego se sometió a voto a mano alzada y quedando conformado por los siguientes ciudadanos:

- Agente Municipal : Sr. Nelson Terencio Maguina Zavala DNI 317723
- Sub. Agente Municipal : Gumercindo Leoncio Rondán Ordoñez DNI 31760939
- Secretario : Sr. Bruno Emilio Torre Camarero DNI 31760599
- Tesorero : Sr. Alexis Kennet Kiva Medina DNI 71543819
- Vocales : 1. Pompeyo Teodoro Maguina Plaza DNI 31943870
2. Sobino Dinto Zavala Aguilar DNI 31760528